CD N° 23/2014 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS". ID N° 275.213.-

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en la oficina de la DCP, sito en Mcal. López Nº 993 esq. EE.UU., siendo las 10:30 horas y estando reunidos las siguientes personas; Abog. Armando Rojas Sánchez, Director de la DCP , Sr. Juan Samudio Jefe DLCM, Abog. Nathalia Diaz, Lic. Mehallen Franco, Esc. Liliana Ortíz, Miembros de la D.C.P; y la representante de la firma UNOMASUNO S.R.L., a los efectos de proceder debida y legalmente a la apertura de los sobres correspondientes al llamado a CD Nº 23/2014 para la " ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS" y en cumplimiento de lo antes mencionado se hace constar cuanto sigue:

En el primer lugar se da apertura a la oferta correspondiente a la empresa **UNOMASUNO S.R.L.,** con **M/E Nº 201** presentada a las 09:40 hs, se verifica y corrobora la presentación de todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación:

- Presenta una carpeta original
- Presenta formulario Carta Oferta firmado y sellado y planillas de precios totalizando la suma de **Gs. 732.648.- (Guaraníes setecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho) IVA Incluido**.
- Presenta oferta foliada 01 al 26 y firmada del 01 al 24.-
- Presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor por Gs.36.632 (Guaraníes treinta y seis mil seiscientos treinta y dos).
- Presenta Constancia SIPE N° 1331642 donde figuran en estado activo: Cédula de Identidad, RUC, Constitución o Estatuto Social, DDJJ Art. 40 Res. Nº 330, Declaración Jurada por la que se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de menores acorde a la Resolución Nº 941/2010 de la DNCP y Poder del Representante.-

En el segundo y último lugar se da apertura a la oferta correspondiente a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,**con **M/E Nº 202** presentada a las 10:12 hs, se verifica y corrobora la presentación de todos los documentos exigidos en la carta de invitación:

- Presenta una carpeta original
- Presenta formulario Carta Oferta firmado y sellado y planillas de precios totalizando la suma de **Gs. 7.899.820.- (Guaraníes siete millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos veinte) IVA Incluido**.
- Presenta oferta con 8 folios firmados sin numerar
- Presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta por Gs. 395.000 (Guaraníes trescientos noventa y cinco mil)

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Esc. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abog. Nathalia Díaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Mehallen Franco Gini
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

UNOMASUNO S.R.L.
R.U.C. 80012823-0

- Presenta Constancia SIPE N° 1331707 en donde figuran en estado activo: Cédula de Identidad, RUC, Constitución o Estatuto Social, DD.JJ. Art. 40 Res. Nº 330, Declaración Jurada por la que se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de menores acorde a la Resolución Nº 941/2010 de la DNCP, Patente Municipal – Comercial.
- Presenta Anexo C Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos, con ajustes hechos a mano en las medidas de los ítems N° 2,3,4,9 y 11.

Acto seguido, se procede a dejar asentadas las observaciones que efectúan cada uno de los oferentes:

El representante de la firma UNOMASUNO S.R.L. desea dejar constancia de que:
1- La oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** no presenta copias de contratos.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente Acto siendo las 10:50 horas, firmando al pie de este documento los presentes en un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

La Convocante, se reserva el derecho de aplicar lo establecido en la Resolución DNCP N° 3416/14, de fecha 21/11/2014, que modifica la Res. N° 805/09, la cual señala en su Artículo 1°: "...En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas...".

Juan M. Fernández S.
DIBEN

Esc. Liliana Ortíz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. Nathalia Díaz Espínola
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

UNOMASUNO S.R.L.
R.U.C. 80012823-0

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Mehallen Franco Gini
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN